

## MINISTERIO DE FOMENTO

47.263/05. *Resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona por la que se hace pública la solicitud de la empresa «Receptora de Líquidos, Sociedad Anónima» de una concesión administrativa destinada a la construcción y explotación de una terminal de granel líquido en el muelle Inflamables del puerto de Barcelona.*

La empresa «Receptora de Líquidos, Sociedad Anónima» (Relisa) ha solicitado una concesión administrativa destinada a la construcción y explotación de una terminal de granel líquido en el muelle Inflamables del puerto de Barcelona.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 110 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, para que por el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, puedan presentarse otras solicitudes que tengan el mismo objeto que aquélla, y que deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la referida Ley 48/2003. La documentación deberá presentarse en la Autoridad Portuaria de Barcelona, Servicio de Acceso Unificado (SAU), sito en la carretera de Circunvalación, tramo VI, edificio ASTA, en horas de oficina.

Barcelona, 13 de septiembre de 2005.—Director General, Josep Oriol Carreras.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

46.664/05. *Anuncio de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Trabajo e Industria sobre la iniciación de un expediente para la declaración de la condición mineral natural y minero-medicinal del agua del sondeo «El Bosc».*

A instancia de la empresa Aforrest, S. L., con CIF B 63294943, se ha iniciado el expediente para la declaración, como mineral natural y minero-medicinal el agua del sondeo «El Bosc», en el término municipal de Picamoixons, (Alt Camp).

La situación del sondeo está determinada por las siguientes coordenadas UTM (huso 31):

X = 349.523      Y = 4.573.437.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 39.2 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el cual se aprueba el Reglamento general para el régimen de la minería, y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de régimen jurídico de las administraciones públicas y el procedimiento administrativo común, de 26 de noviembre, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero, para que todas las personas que estén interesadas puedan presentar las alegaciones que crean convenientes en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente de la última publicación de este anuncio.

Barcelona, 28 de junio de 2005.—El Director general de Energía, Minas y Seguridad Industrial, Josep Isern i Sitjà.

47.219/05. *Anuncio de la Generalitat de Catalunya Departament de Treball i Indústria de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación de un proyecto de instalación eléctrica en el término municipal de Puigpelat (ref. RAT-10302).*

A los efectos que prevén la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, mo-

dificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña; la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, y el Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de expropiación forzosa; vistos los artículos 52,53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico (BOE de 28.11.1997); visto el título VII del Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros, el procedimiento de autorización de instalaciones eléctricas (BOE de 27.12.2000), así como el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas (DOGC de 28.12.1987), y el artículo 35 del Decreto 329/2001, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de suministro eléctrico, se somete a información pública el proyecto siguiente:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S. L., con domicilio social en Barcelona, av. Paral·lel, 51, 08004.

Finalidad: obtener la autorización administrativa, la aprobación de proyecto y la declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas descritas, lo cual comportará la necesidad de ocupación por el procedimiento de urgencia de los terrenos y los bienes afectados.

Objeto: Instalación de la línea 220 kV Constantí-Viladecans a S.E. Puigpelat para potenciar la alimentación de la comarca de L'Alt Camp.

Descripción:

La línea a realizar se inicia en el nuevo apoyo T.9, apoyo que se sustituye de la línea 220 kV Constantí-Viladecans propiedad de Red Eléctrica de España, SA, hasta el apoyo T.1, con un total de 9 apoyos.

Longitud de línea: 2.508,08 metros por circuito.

Tensión nominal: 220 kV.

Número y tipo de circuitos: dos sencillos.

Número y tipo del conductor: 6, LA-545 de Al-Ac.

Número y tipo de cable de tierra: 2, OPGW 48.

Disposición de los conductores y C.T.: Hexágono irregular.

Tipo de aisladores y material: Composite, goma sili-cona.

Número de apoyos de amarre: 5.

Número de apoyos de suspensión: 4.

Término municipal: Puigpelat (Tarragona).

Presupuesto: 361.970,01 euros.

Afecciones derivadas de la declaración de la utilidad pública del proyecto:

a) Servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica con las limitaciones descritas en el artículo 56 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, y artículos 149 y 158 del Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros, el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que comprende además del vuelo sobre el predio sirviente el establecimiento de soportes.

b) Servidumbre de ocupación temporal, durante el período de ejecución de las obras, de donde se elimina todo obstáculo que pueda impedir el montaje de las torres y el tendido de los cables, con el pago de los daños que se produzcan en cada caso.

c) Derecho de paso de 3 m de ancho según el eje de la línea y libre acceso a las instalaciones del personal y de los elementos necesarios para mejorar, mantener, reparar y renovar las diferentes instalaciones, con el pago de los daños que se produzcan en cada caso.

d) Mantenimiento de distancias de seguridad establecidas en el Reglamento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión en edificaciones y construcciones futuras y masa de arbolado.

A pesar de esto, en casos especiales y cuando por razones muy justificadas no se pueda hacer todo lo que se ha indicado, será necesario solicitar autorización a los Servicios Territoriales de Trabajo e Industria en Tarragona, que podrán concederla.

Todo lo que se indica en los apartados anteriores no será de aplicación a los bienes de dominio público.

Se publica para conocimiento general y especialmente de los propietarios y otros titulares afectados que no hayan llegado a un acuerdo con la compañía eléctrica beneficiaria, cuya relación se detalla en el anexo de este Anuncio, así como a las personas que son titulares de dere-

chos reales e intereses económicos sobre los bienes afectados y que han sido omitidas, para que puedan examinar el expediente en el que constan las características y las afecciones derivadas del proyecto en las oficinas de los Servicios Territoriales de Trabajo e Industria en Tarragona, c/ Pompeu Fabra, 1, y formular, por triplicado, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Tarragona, 10 de mayo de 2005.—Josep María Solanes Segura, Director de los Servicios Territoriales de Trabajo e Industria en Tarragona.

### Anexo

*Lista concreta y individualizada de los bienes y derechos afectados*

Abreviaturas utilizadas:

FN = finca número; TD = titular y domicilio; PO = polígono número; PN = parcela número; A = afección, en metros lineales; SOS = superficie ocupación apoyos, en metros cuadrados; SOD = superficie ocupación definitiva, en metros cuadrados; SOT = superficie ocupación temporal, en metros cuadrados; CT = clase de terreno.

Término municipal de Puigpelat

FN=1; TD=M. Rosa Blanch Salesas i Francisca Salesas Pallares, pl Tetuán, 23, 7º 1.ª, 08013 Barcelona; PO=2; PN=25; A=93; SOS=26; SOD=2.854,8; SOT=400; CT=viña.

FN=2; TD=Josep y Joan Mestres Torres, c. Cerdanyola, 6, 08028 Barcelona; PO=2; PN=27; A=116; SOS=47,6; SOD =3.467,6; SOT=628; CT=viña.

FN=3; TD=Ayuntamiento de Puigpelat, pl. de la Vila, 14, 43812 Puigpelat; PO=2; PN=79; A=-; SOS=-; SOD =59; SOT=-; CT=frutales secano.

FN=4; TD=Antoni Jesús Cortes Gatell, pl. Jacint Verdaguer, 5, 43812 Puigpelat; PO=3; PN=14; A=103; SOS=47,6; SOD =3.384,7; SOT=536; CT=viña.

FN=5; TD=Josepa Blanch Mestre, c. Llançà, 11, 08015 Barcelona; PO=3; PN=15; A=73; SOS=-; SOD=3.186,1; SOT=-; CT=yermo.

FN=6; TD=José Mercadé Jene, av. Mossèn J. Verdaguer, 17, 43813 Alió; PO=3; PN=16; A=159; SOS=-; SOD=8.297,7; SOT=-; CT=viña.

FN=7; TD=José Mercadé Jene, av. Mossèn J. Verdaguer, 17, 43813 Alió; PO=3; PN=30; A=34; SOS=-; SOD =1.466,7; SOT=-; CT=viña.

FN=8; TD=José Mateu Cardo, Avda Mossèn J. Verdaguer, 45, 43813 Alió; PO=4; PN=21; A=107; SOS=-; SOD =4.922,2; SOT=742; CT=viña.

FN=9; TD=Joan Cabré Ollé, av. Montserrat, 38, 43813 Alió; PO=4; PA=24; A=300; SOS=39,69; SOD=11.978,2; SOT=875; CT=frutales secano.

FN=10; TD=Anselm Gibert Salesas, c. Comerç, 3, 43812 Puigpelat; PO=5; PN=28; A=2,8; SOS=-; SOD =93,4; SOT= 44; CT=yermo.

FN=11; TD=Joan Cabré Ollé, av. Montserrat, 38, 43813 Alió; PO=4; PN=29; A=57; SOS=-; SOD =2.620,4; SOT= 100; CT=yermo.

FN=12; TD=José M. Ferran Ferré, c. Nou, 7, 43812 Puigpelat; PO=4; PN=37; A=-; SOS=-; SOD=57; SOT=-; CT=frutales secano.

FN=13; TD=Josep M. Andreu Vives, Jaume I, 19, 43813 Alió; PO=4; PN=38; A=-; SOS=-; SOD=184,2; SOT=-; CT=viña.

FN=14; TD=Anselm Gibert Salesas, c. Comerç, 3, 43812 Puigpelat; PO=5; PN=3; A=94; SOS=32,49; SOD=3.655,1; SOT=1.631; CT=viña.

FN=15; TD=Robert Batalla Borràs, av. Mossèn J. Verdaguer, 24, 43813 Alió; PO=5; PN=4; A=98; SOS=-; SOD=3.482,3; SOT=-; CT=frutales secano.

FN=16; TD=Robert Batalla Borràs, av. Mossèn J. Verdaguer, 24, 43813 Alió; PO=5; PN=29; A=103; SOS=-; SOD =4.072,9; SOT=20; CT= frutales secano.

FN=17; TD=Robert Batalla Borràs, av. Mossèn J. Verdaguer, 24, 4383 Alió; PO=6; PN=6; A=3; SOS=-; SOD=366,5; SOT=-;CT=viña. .

FN=18; TD=Ayuntamiento de Puigpelat, pl. de la Vila, 14, 43812 Puigpelat; PO=6; PN=7; A=66; SOS=29,16; SOD =2.312,3; SOT=400; CT=vertedero.

FN=19; TD=Josep Blanch Gibert, av. Catalunya, 6, 43812 Puigpelat; PO=6; PN=9; A=220; SOS=-; SOD=8.909,1; SOT=-; CT=viña y frutales secano.